



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: GESTIÓN DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA
GESTION

FO. 1142.6.11.52.41

Versión.01
30/07/2015

**INFORME RESUMEN DE SEGUIMIENTO AL
PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015 (LEY 1474
DE 2011 y DECRETO 2641 DE 2012)
A AGOSTO 31 DE 2015**

Página 1 de 3

La Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Decreto Reglamentario 2641 de 2012, en el capítulo V, Consolidación, Seguimiento y Control, estableció que: *“La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control de la acciones contempladas en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” le corresponde a la Oficina de Control Interno. Las Entidades del Orden Nacional, departamental y municipal deberá publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31...”*.

La presente síntesis de informe se ocupa de realizar un esbozo del seguimiento del mencionado Plan, a fecha 31 de agosto de 2015 publicado en la página web de la Alcaldía, extractando los avances y dificultades del mismo en aspectos como. 1) Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Estrategias Anticorrupción; 3) Estrategia Antitrámites; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y 5) Rendición de Cuentas.

1) Mapa de Riesgos de Corrupción

El mapa de riesgos de corrupción, fue compilado por la Secretaría de Planeación con la información suministrada por cada uno de los procesos de la Administración Municipal. Al mismo, se le hace seguimiento, en cada auditoria que realiza la Oficina de Control interno, donde se verifican los avances reales y se comparan con lo planeado. Se verificaron avances y se evidencia que se están llevando a cabo las acciones de mitigación de los riesgos.

2) Estrategias Anticorrupción

Se ha realizado acompañamiento en la mejora de procesos y procedimientos (100%), por parte de la Secretaría de Planeación SIG. El Ajuste de los procedimientos y su aprobación se han llevado en un 100%. La Oficina de Control Interno aprobó el Programa de Auditorías de Calidad la cual se realizará en tres etapas. 1) Verificación del cumplimiento de los requisitos de la norma. 2) Revisar el cumplimiento de las acciones de mejora y 3) Comprobar la eficacia de las acciones de mejora.

La Administración Municipal, ha gestionado la capacitación de sus funcionarios en lo relativo a la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, con lo cual la información producida por la Entidad Territorial, será colocada de cara al ciudadano. En tal sentido, se conformó un comité que es el encargado de coordinar la implementación de la mencionada norma en todas las dependencias.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500

Palmira
avanza



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: GESTIÓN DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA
GESTION

FO. 1142.6.11.52.41

Versión.01
30/07/2015

**INFORME RESUMEN DE SEGUIMIENTO AL
PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015 (LEY 1474
DE 2011 y DECRETO 2641 DE 2012)
A AGOSTO 31 DE 2015**

Página 2 de 3

La Oficina de Control Interno está desarrollando el Plan Anual de Auditorías y los seguimientos respectivos a los diferentes procesos de la Administración Municipal, también contribuye con una permanente actualización normativa a todos los servidores públicos mediante el correo electrónico institución como aporte al fomento del autocontrol. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno cumplió con la relación con los entes externos a través de diversos informes y el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con diferentes entes de control y entidades, actividad ésta que contribuye a la mejora de los procesos y es una herramienta anticorrupción. La construcción de un ambiente de control contribuye a reducir los riesgos de corrupción, como es el caso del seguimiento a las respuestas a los derechos de petición y pqr's que realiza la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno y el Plan General de Auditorías Internas, se han realizado las siguientes acciones:

- Auditoría al Fondo de Servicios Educativos y Cierre Fiscal 2014
- Auditoría a los procesos de Contratación
- Auditoría a la Ejecución de Obras Civiles
- Auditoría a la Austeridad en el gasto
- Seguimiento a la implementación de la Ley de Transparencia y accesos a la Información Pública

3) Estrategia Antitrámites

Aunque existe un avance significativo en la estrategia antitrámites, la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno, han realizado seguimiento continuo para que los trámites que tienen observaciones sean corregidos y subidos a la plataforma del SUIT. Los avances, de racionalización de trámites, de acuerdo con la metodología de seguimiento del DAFP, se visualizan en el anexo adjunto.

4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

En el periodo de enero 1 a abril 30 de 2015 en la entidad se tramitaron un total de 894 quejas, 304 sugerencias, 611 reclamos, 10.877 peticiones y 620 denuncias. Con la implementación del aplicativo SIIF Web para la gestión documental, el control de flujo de documentos tendrá una mejora sustancial en la Administración Municipal.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: GESTIÓN DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA
GESTION

FO. 1142.6.11.52.41

Versión.01
30/07/2015

**INFORME RESUMEN DE SEGUIMIENTO AL
PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015 (LEY 1474
DE 2011 y DECRETO 2641 DE 2012)
A AGOSTO 31 DE 2015**

Página 3 de 3

Ya se encuentra diseñado el Portafolio de Servicios de la Administración Municipal. Se verificó que este incluye servicios y trámites y está listo para publicar, publicación que se hará en papel y formato de archivo .pdf.

5) Rendición de Cuentas

El proceso de rendición de cuentas, se ha venido desarrollando de acuerdo con lo planeado. Cabe destacar que el Señor Alcalde en cada acto público realiza dialogo con la comunidad rindiendo cuentas públicas acerca de su gestión la rendición de cuentas del año.

RECOMENDACIONES

Se requiere el compromiso de las dependencias encargadas del registro de los trámites ante el SUIT, de manera que la actividad se desarrolle en un 100%.

De igual manera esta Oficina recomienda que se alcance el cumplimiento exacto en la implementación de las acciones establecidas por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 de los plazos determinados por la Norma.

JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor: Arvey Lozano S. – Profesional Universitario Grado 01
Transcriptor: Arvey Lozano S. – Profesional Universitario Grado 01
Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno